ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR "ADQUISICION DE UTILES DE ASEO Y ELEMENTOS DE DESINFECCION PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL "PIGA" DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SOCORRO-INPEC."

Contenido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD....1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO....2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS....3
5. CONCEPTO FINANCIERO4
6. EXPERIENCIA....5
7. ESTUDIO DE MERCADO....5
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO....9
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL10
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO11
11. FORMA DE PAGO11
12. DOMICILIO CONTRACTUAL12
13. LUGAR DE EJECUCIÓN....12
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR12
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA13
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO....14
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO14
18. GARANTÍA ÚNICA:16
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO16
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.17
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD....17
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO....17

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, articulo 42 de la ley 1955 de 2019, de conformidad ley 65 de 1993, Acuerdo 010 de 2004 y demás normas concordantes; debe garantizar la operatividad y funcionamiento del Control Higiénico Sanitario, una de las líneas de Acción del Programa Institucional de Gestión Ambiental – PIGA. y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Socorro- INPEC, con posición de catálogo de gasto (A-02- 02-01-003-005) OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) se procede a realizar el siguiente estudio previo para adquirir productos de aseo y limpieza para uso en áreas comunes del establecimiento.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Corresponde al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO atender requerimientos de los Establecimientos de Reclusión a nivel nacional, por concepto de materiales y suministros, rubro definido en el Decreto 2170 de diciembre 27 de 2016, como la adquisición de bienes tangibles e

intangibles de consumo final o fungibles que no se deban inventariar por las diferentes dependencias y no sean objeto de devolución y se hace necesario asignar recursos para el cumplimiento de las funciones y misión institucional, en razón de lo anterior la Dirección General del INPEC mediante resolución No 000002 del 02 de enero de 2025 Resolución aclaratoria No 000257 del 15 de enero de 2025 Rubro: OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), se asignó presupuesto para la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Socorro, un valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 5.834.744) m/cte.

Que, en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Socorro- CPMSSCO SOCORRO, tiene la necesidad de contratar **"LA ADQUISICION DE UTILES DE ASEO Y ELEMENTOS DE DESINFECCION PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL "PIGA"** necesarias para el correcto desarrollo, del **Plan Institucional de Gestión Ambienta PIGA**, y con ello garantizar las condiciones de salubridad, tanto al personal de internos como de funcionarios del Establecimiento

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO:

ADQUISICION DE UTILES DE ASEO Y ELEMENTOS DE DESINFECCION PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL "PIGA" DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SOCORRO-INPEC.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

a. Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
b. La entrega de los productos de manera oportuna.
c. El proponente debe entregar en su totalidad los elementos según los requerimientos técnicos solicitados y en las cantidades requeridas sin ningún tipo de modificación. No se aceptan ofertas parciales a los elementos obligatorios.
d. El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de producto.
e. Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción del producto, derivado de la elaboración o transporte, será asumido en su totalidad por el proveedor.
f. Para el caso del jabón el polvo, este debe ser de bajo impacto al medio ambiente y debe entregarse con su hoja de seguridad impresa, respaldada por el fabricante y con fecha de fabricación en el 2024.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, el Decreto 1082 de 2015artículo 2.2.1.2.1.5.1 y el artículo 42 de la ley 1955 de 2019 la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía".

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, Contratar la adquisición de útiles de aseo y elementos de desinfección para el normal funcionamiento del plan institucional de gestión ambiental "PIGA" de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Socorro- CPMSSCO SOCORRO **esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:**

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	4700000 Equipos y suministro para limpieza	47130000 Suministros de aseo y limpieza	47131600 Escobas, traperos, cepillos y accesorios	47131604 Escobas, traperos, cepillos y accesorios
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	4700000 Equipos y suministro para limpieza	47130000 Suministros de aseo y limpieza	47131500 Trapos y paños de limpieza	47131502 Elementos objeto de contrato
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	4700000 Equipos y suministro para limpieza	47130000 Suministros de aseo y limpieza	47131800 Soluciones de limpieza y desinfección	47131803 Desinfectantes para uso doméstico (desinfectante con fragancia)
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	53000000 Productos de aseo personal cuidado personal	53130000 Cuidado personal	53131600 Baño y cuerpo	53131608 Jabón

b. Condiciones Técnicas Exigidas

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente deberá satisfacer:

No	ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	ESCOBA DE CERDAS SUAVE DE ALTA CÁLIDA CON PALO EN MADERA DE 1.20 MTS DE LARGO, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO.	UNIDAD	1
2	TRAPERO DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, CON PALO DE MADERA DE 140 CM DE LARGO MECHA PLANA 500 GRAMOS, RE.1000	UNIDAD	1
3	BLANQUEADOR DESINFECTANTE LIMÓN CIEN POR CIENTO CONCENTRADO DE ALTO RENDIMIENTO DE MARACA RECONOCIDA EN EL MERCADO X 1LT	UNIDAD	1
4	AMBIENTADOR DE PISO 1 LT	UNIDAD	1
5	RECOGEDOR PLASTICO CON BANDA DE CAUCHO, INCLUYE PALO DEL MISMO MATERIAL EMRROSCABLE	UNIDAD	1
6	CEPILLO SANITARIOS SIN BASE	UNIDAD	1
7	GUANTES DE CAUCHO NEGRO CALIBRE 35 TALLAS 10	UNIDAD	1
8	CREOLINA INDUSTRIAL 1 GALON	UNIDAD	1
9	TOALLA DE MICROFIBRA	UNIDAD	1
10	VARSOL ECOLOGICO 1 GALON	UNIDAD	1
11	CEPILLO DE PISO CERDAS DURO CON MANGO DE MADERA	UNIDAD	1

12	DETERGENTE EN POLVO TIPO INDUSTRIAL DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO BOLSA X E 500 GRAMOS	UNIDAD	1
13	JABON DE BARRA 300 GR	UNIDAD	1

- Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso.
- Los productos serán entregados en las Instalaciones del CPMSSCO SOCORRO.
- El Contratista se compromete a Suministrar los productos, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.
- El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de producto.
- Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción del producto, derivado de la elaboración o transporte, será asumido en su totalidad por el proveedor.

El los envases y empaques de todos los productos deberán figurar con caracteres indelebles fácilmente legibles y visibles y como mínimo nombre del producto, el contenido nominal, número de lote, fecha de elaboración y las sustancias que impliquen riesgo sanitario, fecha de vencimiento de los mismo no debe ser inferior a un año, en los casos que haya lugar a ello. Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio sin radicado 2025IE0023425 de fecha 05 de febrero de 2025, suscrito por la contadora de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Socorro, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

<table>
<tr><th>PROCESO</th><th>IVA</th><th>RETENCION</th></tr>
<tr>
<td>Contratar: “ADQISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA LAS AREAS COMUNES Y ADMINISTRATIVAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE SOCORRO</td>
<td>EXCLUSION DE IVA: De conformidad con la certificación MJD-CER25-0000236-10000 DE FECHA 10/01/2025, emitida por el ministerio de Justicia para la vigencia 2025.
“ART 130 Ley 633 de 2000: Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalaciones, montajes, dotaciones y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición el Ministerio de Justicia y del Derecho”</td>
<td>Para el presente proceso de contratación se tendrán, en cuenta los impuestos, deducciones, retenciones, según legislación vigente: Retención en la fuente por compras (si aplica)
<table>
<tr><td>Retención en la fuente</td><td>Porcentaje</td></tr>
<tr><td>Persona declarante</td><td>2.5%</td></tr>
<tr><td>Persona no declarante</td><td>3.5%</td></tr>
</table>
Retención de impuesto de Industria y comercio por “RETEICA” de acuerdo a la tarifa que estipula el municipio del Socorro- Santander. (si aplica)</td>
</tr>
</table>

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo dos contratos para entidades públicas o privadas en los últimos dos años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la prestación de los bienes y servicios objeto de la presente invitación pública, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta del valor del presupuesto asignado para este proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar

.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.
f. Valor del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100**%** de lo ofertado por el proponente.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el **CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DEL SOCORRO - INPEC** procederá a la elaboración del análisis del sector, los cuales reflejan los precios para la adquisición de elementos de aseo y desinfección, dejando constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Socorro - INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la "**ADQUISICION DE UTILES DE ASEO Y ELEMENTOS DE DESINFECCION PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN**

AMBIENTAL "PIGA" DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SOCORRO- INPEC", de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 estatuto general de la contratación pública establece la necesidad de las Entidades Públicas de celebrar contratos en busca del cumplimiento de los fines del Estado, para ello la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2, Numeral 2, literal b), establece lo siguiente:

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

(…….) Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía.

Así mismo, el artículo 15 del Decreto 1082 de 2015 artículo 2...2.1.1.1.6.1 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo

En consideración a lo anterior, la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Socorro - INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Cotización	Empresa/Persona Nral.	Correo/teléfono
1	CENTRAL DE SUMINISTROS LTDA	3153740560
2	COMPAÑÍA PAPELERA NACIONAL SAS	7444000
3	DISTRIBUIDORA QUIMIVER	3022919252

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Socorro – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2022	**OC-87272**	**Grandes superficies**	**PANAMERICANA S.A**	**$5.846.350,00**	**N/A**	**0**	**TVELEC**
2023	**MC-023-2023**	**Mínima cuantía**	**SOLTEC**	**$5.264.700**	**N/A**	**0**	**SECOP II**
2024	**OC 128315**	**Grandes superficies**	**PANAMERICANA S.A**	**$5.195.356**	**N/A**	**0**	**TVELEC**

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2021	ALCALDÍA GOMEZ PLATA	MC026-2021	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA LA ATENCIÓN A LOS CIUDANOS Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GOMEZ PLATA - ANTIOQUIA	SEE	$11.411.921
2022	CENTRO EDUCATIVO LUIS A BRITO	07/2022	SUMINISTRO DE ELEMENTOS MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	CENTRAL DE SUMINISTROS	$7.000.000
2023	BATALLON DE INGENIEROS NAVAS PARDO	MC-008-BIRAN18-2023	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, PARA EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N° 18 GENERAL RAFAEL	OFIBEST S.A.S	30.609.516

			NAVAS PARDO Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2023		

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes personas naturales que se dedican a la distribución y comercialización de productos de aseo y desinfección :

Cotización 1: CENTRAL DE SUMINISTROS LTDA
Cotización 2: COMPAÑÍA PAPELERA NACIONAL SAS
Cotización 3: DISTRIBUIDORA QUIMIVER

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para contratar **LA ADQUISICION DE UTILES DE ASEO Y ELEMENTOS DE DESINFECCION PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA DE LA CARCELY PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SOCORRO** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

No	ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO
1	ESCOBA DE CERDAS SUAVE DE ALTA CÁLIDA CON PALO EN MADERA DE 1.20 MTS DE LARGO, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO.	Unidad	1	$ 8.000	$ 9.500	$ 8.680	$ 8.727
2	TRAPERO DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, CON PALO DE MADERA DE 140 CM DE LARGO MECHA PLANA 500 GRAMOS,RE.1000	Unidad	1	$ 11.000	$ 8.900	$ 16.387	$ 12.096

3	BLANQUEADOR DESINFECTANTE LIMÓN CIEN POR CIENTO CONCENTRADO DE ALTO RENDIMIENTO DE MARACA RECONOCIDA EN EL MERCADO X 1LT	Unidad	1	$ 18.000	$ 7.900	$ 17.500	$ 14.467
4	AMBIENTADOR DE PISO 1 LT	Unidad	1	$ 4.700	$ 7.600	$ 4.800	$ 5.700
5	RECOGEDOR PLASTICO CON BANDA DE CAUCHO, INCLUYE PALO DEL MISMO MATERIAL EMRROSCABLE	Unidad	1	$ 6.800	$ 5.500	$ 5.066	$ 5.789
6	CEPILLO SANITARIOS SIN BASE	Unidad	1	$ 5.500	$ 3.000	$ 4.628	$ 4.376
7	GUANTES DE CAUCHO NEGRO CALIBRE 35 TALLAS 10	Unidad	1	$ 7.500	$ 6.500	$ 3.806	$ 5.935
8	CREOLINA INDUSTRIAL 1 GALON	Unidad	1	$ 48.000	$ 50.000	$ 27.527	$ 41.842
9	TOALLA DE MICROFIBRA	Unidad	1	$ 4.000	$ 4.500	$ 1.275	$ 3.258
10	VARSOL ECOLOGICO 1 GALON	Unidad	1	$ 38.500	$ 40.800	$ 26.138	$ 35.146
11	CEPILLO DE PISO CERDAS DURO CON MANGO DE MADERA	Unidad	1	$ 11.200	$ 8.200	$ 9.195	$ 9.532
12	DETERGENTE EN POLVO TIPO INDUSTRIAL DE MARCA RECONOCIDA EN ELMERCADO BOLSA X E 500 GRAMOS	Unidad	1	$ 4.200	$ 2.900	$ 2.066	$ 3.055
13	JABON DE BARRA 300 GR	Unidad	1	$ 3.900	$ 3.700	$ 2.519	$ 3.373

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar **LA ADQUISICION DE UTILES DE ASEO Y ELEMENTOS DE DESINFECCION PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL "PIGA" DE LA CARCELY PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE**

SOCORRO- INPEC. Se determina el presupuesto unitario máximo a ofertar por ítem, del presente proceso

No	ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO PROMEDIO
1	ESCOBA DE CERDAS SUAVE DE ALTA CÁLIDA CON PALO EN MADERA DE 1.20 MTS DE LARGO, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO.	Unidad	1	$ 8.727
2	TRAPERO DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, CON PALO DE MADERA DE 140 CM DE LARGO MECHA PLANA 500 GRAMOS,RE.1000	Unidad	1	$ 12.096
3	BLANQUEADOR DESINFECTANTE LIMÓN CIEN POR CIENTO CONCENTRADO DE ALTO RENDIMIENTO DE MARACA RECONOCIDA EN EL MERCADO X 1LT	Unidad	1	$ 14.467
4	AMBIENTADOR DE PISO 1 LT	Unidad	1	$ 5.700
5	RECOGEDOR PLASTICO CON BANDA DE CAUCHO, INCLUYE PALO DEL MISMO MATERIAL EMRROSCABLE	Unidad	1	$ 5.789
6	CEPILLO SANITARIOS SIN BASE	Unidad	1	$ 4.376
7	GUANTES DE CAUCHO NEGRO CALIBRE 35 TALLAS 10	Unidad	1	$ 5.935
8	CREOLINA INDUSTRIAL 1 GALON	Unidad	1	$ 41.842
9	TOALLA DE MICROFIBRA	Unidad	1	$ 3.258
10	VARSOL ECOLOGICO 1 GALON	Unidad	1	$ 35.146
11	CEPILLO DE PISO CERDAS DURO CON MANGO DE MADERA	Unidad	1	$ 9.532
12	DETERGENTE EN POLVO TIPO INDUSTRIAL DE MARCA RECONOCIDA EN ELMERCADO BOLSA X E 500 GRAMOS	Unidad	1	$ 3.055
13	JABON DE BARRA 300 GR	Unidad	1	$ 3.373

El valor estimado es de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE** = (**$5.834.744).,** El presente proceso se realizará por monto agotable, permitiéndonos adquirir los elementos requeridos de acuerdo a las necesidades.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 225**
Fecha: **09/01/2025**
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-416 EPMSC SOCORRO
Posición catálogo de gastos: **A-02- 02-01-003-005) OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**
Fuente: NACION
RECURSO: 10
SITUAC: CSF

Objeto: **LA ADQUISICION DE UTILES DE ASEO Y ELEMENTOS DE DESINFECCION PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SOCORRO**
Expedido por**: Leidy Katerine Rodríguez Barrera**
Por valor: **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($5.834.744) M/CTE.**
Resolución: N° 000002 del 02 de enero de 2025 y Resolución aclaratoria N° 000257 del 15 de enero de 2025

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de marzo de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el **SECOP II** y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Socorro – INPEC efectuará pagos al contratista previa ejecución del objeto del contrato.

Para el pago del contrato se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- La factura la cual debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- Certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Esta certificación debe estar firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.
- certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual
- La factura junto con la certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales debe ser cargada por el contratista en la plataforma de SECOP II.
- Cumplir con el trámite establecido por el Ministerio de Hacienda y el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación en cuanto al proceso de emisión, recepción y envió de la factura

Las facturas serán canceladas por la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Socorro – INPEC dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la oficina de Gestión Corporativa y financiera de la CPMSSOC Socorro, previa disponibilidad del PAC.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras y retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Socorro – INPEC recibe la factura dentro de los cinco (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos de pago, el primer día hábil del mes siguiente.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el municipio de Socorro-Santander, Kilómetro 7 Vía Socorro San Gil, vereda El Naranjal sector Berlín, CPMSSOC de Socorro - Santander.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los elementos físicos se realizará en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Socorro – INPEC en el municipio de Socorro Santander, al funcionario encargado del almacén y al supervisor del contrato.

La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Socorro – INPEC, por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Socorro - Santander, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Entregar el bien o realizar el servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Los elementos deben presentar excelentes condiciones a la fecha de entrega de los bienes al almacén de la CPMSSOC Socorro y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada.
d) Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).

e) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.
f) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Socorro-INPEC por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
g) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.
h) Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada.
i) Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato
j) Reemplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los productos defectuosos dentro del término señalado por la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Socorro esta procederá a declarar el siniestro de incumplimiento.
k) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
l) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta

14.2 OBLIGACIONES DEL CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DEL SOCORRO - INPEC.

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Socorro – INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (Si aplica).
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del bien o servicio, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del bien o servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición, previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Socorro.
d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Cuando el proponente presente propuestas parciales o alternativas.
f. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
g. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
h. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA Y REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
i. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
j. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
k. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
l. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
m. Cuando los objetos sociales descritos en las actividades de la cámara de Comercio del contratista no correspondan al objeto del proceso en curso.
n. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente
- Si solo se presenta una oferta y no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, después de solicitar las aclaraciones que fueren necesarias y los documentos faltantes.
- Todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Socorro - INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externa	Planeación	Económico	Dificultad para que las empresas realicen cotizaciones de los productos	Falta de información para la elaboración del Presupuesto oficial	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Solicitar cotizaciones a empresas reconocidas en el mercado y que ya hayan contratado con el INPEC.	1	2	3	Bajo	No	Entidad	Al iniciar la elaboración del estudio de mercado.	Etapa precontractual
2	General	Externa	Planeación	Económico	Cotizaciones con precios ficticios, lo cual aleja el estudio económico de la realidad del mercado.	Elaboración del Presupuesto oficial errado (Precios artificialmente bajos)	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	Estudio Económico con oferentes reconocidos en el mercado local y regional.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal/Responsable	Durante la elaboración del estudio de mercado.	Etapa precontractual
3	General	Externa	Selección	Económico	Falta de Interés por parte de las empresas en el proceso de contratación	Declaración de Proceso Desierto	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	Revisar bien los posibles oferentes, Mayor publicidad al proceso.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal/Responsable	Verificación Constante del Proceso	Etapa precontractual
4	General	Externa	Selección	Operacional	Presentación de oferta económica con precios artificialmente bajos	Mala calidad de los bienes	3	4	7	Alto	Contratista	Requerimiento al oferente para que explique las razones de los precios	3	4	7	Alto	Si	Entidad Estatal/Comité Evaluador	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento	Etapa de Evaluación
5	General	Externa	Selección	Regulatorio	Cambios en la Legislación tributaria que inciden en la carga impositiva de los bienes y servicios a adquirir	El contratista seleccionado deberá asumir mayores costos derivados en las reformas de la legislación tributaria	1	4	5	Bajo	Contratista	Establecer en los estudios previos que cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incremente el valor de los bienes o servicios a adquirir será	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal/Supervisor del	Actualización normas tributarias que afectan la contratación estatal	Etapa contractual

											asumido por el contratista sin afectar lo pactado en el contrato									
6	General	Externa	Externa	Operacional	Acciones u omisiones de los proveedores en la prestación de los servicios para el cumplimiento de las obligaciones del contratista	Incumplimiento, suspensión, terminación contractual anticipada o imposibilidad de ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento constante cumplimiento de las actividades a ejecutar, determinado tiempos de entrega	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal/Supervisor del Contrato	Control y seguimiento por parte del supervisor del contrato	Ejecución del Contrato
7	General	Externa	Externa	De la Naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	El incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Visita extraordinaria al Establecimiento	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal/Supervisor del Contrato	Alterar la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el contrato, pero aun así permite la consecución del objeto del contrato	Ejecución del Contrato

18. GARANTÍA ÚNICA:

De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 de 2015, la entidad tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Para la presente contratación NO se exigirán garantías.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión y/o control de ejecución del contrato estará a cargo de la responsable del Plan Institucional de Gestión Ambiental "PIGA" de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Socorro – INPEC o quien delegue el director de la CPMSSOC Socorro.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 4° y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al

seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Socorro – INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Atentamente,

ERICKA BAUTISTA
Responsable PIGA CPMSSOC - SOCORRO

Proyecto-elaboró: Ericka Bautista – Responsable PIGA
Revisó-aprobó: DG. Paola Rivera – Gestión Contractual
Fecha de elaboración: 18/02/2025
Archivo: Gestión financiera- Contratos